



# EL CRONISTA DE CORREOS

<p><b>SE PUBLICA</b> los días 5, 15 y 25 de cada mes. <b>PAGO ADELANTADO</b> Anuncios á precios convencionales. Administración: Lope de Vega, 34, pral.</p>	<p><b>PROPIETARIOS</b> <i>Director:</i> D. Carlos Flórez Fonvielle. » Manuel de Vicente y Tutor. <i>Administrador:</i> » José Moreno Pineda.</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <table> <tr> <td>Un mes.....</td> <td>1</td> <td>pesetas.</td> </tr> <tr> <td>Un semestre.....</td> <td>5</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>Un año.....</td> <td>10</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>Número suelto.....</td> <td>0,50</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>Idem atrasado.....</td> <td>0,75</td> <td>—</td> </tr> </table>	Un mes.....	1	pesetas.	Un semestre.....	5	—	Un año.....	10	—	Número suelto.....	0,50	—	Idem atrasado.....	0,75	—
Un mes.....	1	pesetas.															
Un semestre.....	5	—															
Un año.....	10	—															
Número suelto.....	0,50	—															
Idem atrasado.....	0,75	—															

## SUMARIO

Los paquetes postales.—Noticias.—Anuncios.

### Los paquetes postales en 1895.

Según los datos reunidos por las Compañías de ferrocarriles, el número de los envíos de esta clase durante el año último alcanzó á las cifras siguientes:

Expedidos.....	60.675
Recibidos.....	288.078
De tránsito.....	30.789
	379.542

Los expedidos y recibidos dejan en favor de las Compañías el porte español íntegro, que es, como saben nuestros lectores, de 75 céntimos por paquete, de modo que por este concepto el producto líquido que han percibido es de pesetas 261.564,75.

Por los de tránsito sólo se perciben 50 céntimos por paquete. La suma de los portes correspondientes á éstos es de pesetas 15.394,50.

El derecho de factaje, á razón de 25 céntimos por cada paquete recibido, también produce un ingreso de bastante consideración, puesto que representa pesetas 72.019,50.

A estas cantidades hay que agregar el remanente líquido á favor de dichas Compañías, en el derecho de 10 céntimos que perciben sobre cada paquete recibido para abonar los timbres de las hojas de ruta, y que retienen como compensación de los gastos de recinto de los paquetes después de su reconocimiento en la Aduana. Este remanente puede calcularse en pesetas 28.150,80, y cubre seguramente los gastos que aquella operación pueda ocasionarles.

En conjunto estas partidas alcanzan la respetable suma de pesetas 377.129,55.

Fuera de las estaciones de entrada, donde puede ser necesario algún mozo dedicado exclusivamente á

auxiliar en las operaciones de reconocimiento y recinto, los gastos pueden considerarse reducidos á la confección de impresos y libros especiales, y el abono de unas cuantas indemnizaciones por pérdidas ó averías, al tipo máximo de 15 francos por paquete, que seguramente no llegan, ni con mucho, á 1.000 pesetas en el año.

Véase, pues, con cuánta razón consideramos que este servicio, lejos de ser oneroso para las Compañías, les resulta reproductivo. Establecido en el interior, llegaría en breve á constituir para ellas una verdadera fuente de riqueza, pues favorecido el tráfico por el vigente régimen arancelario que contiene el desarrollo del comercio internacional, habría de tomar muy pronto un incremento muy considerable.

## NOTICIAS

*El nuevo escalafón.*—Aunque, según tenemos entendido, la Dirección general prepara una gran tirada de ejemplares del nuevo escalafón para repartirlos á todos los funcionarios del Cuerpo, en el deseo de adelantar á nuestros suscriptores el conocimiento del lugar que ocupan en su respectiva escala, publicamos en este número y en el siguiente la parte de aquel documento que basta á nuestro propósito, á saber, los nombres de los funcionarios con el número de orden que les pertenece, omitiendo la fecha de su nacimiento y el cómputo de sus servicios, datos que en breve podrán examinar, si gustan, en la edición oficial, y que ya ha publicado la *Gaceta de Madrid*, en los números correspondientes á los días 10, 11 y 12 del mes actual.

\*  
\*\*

*Ambulante nueva.*—Por Real orden de 4 del actual se ha dispuesto que se establezca una Estafeta ambulante en el tren mixto de Sevilla á Huelva, servida por dos empleados del Cuerpo dependientes de la principal de Sevilla, los cuales percibirán como indemnización reglamentaria 5 pesetas por viaje redondo.

No ha podido menos de ocasionar cierta extrañeza que á los empleados que sirvan esta Ambulante se les asignen 5 pesetas por viaje, mientras que los que prestan el servicio en el correo sólo disfrutan 4 pesetas, no obstante durar sus expediciones vein-

ticuatro horas, mientras que las del mixto sólo invertirán trece entre ida y vuelta.

Sin duda no se ha tenido en cuenta que la expedición del correo sale de Sevilla á las 10,26 de la mañana, para en Peñafior incorporarse al correo descendente de Andalucía, no llegando á Huelva hasta las 7,50 de la noche y regresando á las 6,10 de la mañana, para llegar á Sevilla á las 10,6, mientras que la expedición del mixto saldrá de la última de las citadas capitales á las 6,40 mañana, llegará á las 11,8 á Huelva y á las 4 de la tarde emprenderá su viaje de regreso, que terminará á las 8,25 de la noche.

\* \* \*

*Queja.*—Llamamos la atención del digno Jefe del Negociado del Material acerca de las condiciones en que prestan servicio los ambulantes de Plasencia á Astorga, pues según nuestras noticias, no pueden estar en más deplorable estado los coches que circulan por aquella línea, á los que por haberse inutilizado los quinqués de aceite se les ha puesto otros de mineral, que se han inflamado varias veces, constituyendo un peligro para los empleados y para la correspondencia.

Además, las portezuelas hay que atarlas porque no cierran, las estufas están inservibles y los coches en general faltos de toda limpieza.

\* \* \*

*La nueva emisión de sellos.*—En la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se trabaja sin descanso para que dentro de algunos meses sea puesta en circulación la nueva emisión de sellos hace tanto tiempo anunciada.

\* \* \*

*Exámenes.*—El día 9 del actual se reunió el Tribunal para juzgar los ejercicios del Oficial 4.º D. Edgardo Fernández Cabo, quien manifestó que acudía al llamamiento con el objeto de hacer constar que contaba más de diez y seis años de servicios de nombramiento real, y de ellos más de cinco en Correos, por lo cual se creía exento de sufrir examen, y en este sentido había dirigido una instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Presidente del Tribunal le manifestó que la misión de éste era única y exclusivamente juzgar los ejercicios que practicasen los empleados, y le invitó á que manifestara terminantemente si se sometía ó no á sufrir examen, y en vista de la negativa del interesado, se dió por terminado el acto.

Resuelta negativamente su instancia, compareció el Sr. Fernández Cabo de nuevo ante el Tribunal de exámenes el día 11, para manifestar que había interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Real orden que le somete á examen por no considerarle comprendido en el párrafo segundo, art. 38 del Reglamento orgánico de 25 de Agosto de 1893.

La base del recurso parece ser que el referido Oficial 4.º considera destinos de Real orden y á la Administración del Estado los prestados en la policía, criterio rechazado por la Dirección general y el Ministerio de la Gobernación.

\* \* \*

*Alzada.*—El Oficial 2.º D. Agustín Blanco ha acudido en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo contra la Real orden de 20 de Noviembre último, por la que fué separado del Cuerpo.

\* \* \*

*Los Carteros de París.*—De *El Liberal*:

«El Cartero es en esta época del año un personaje importante y, por lo tanto, es justo que se hable un poco de él con tal motivo.

Hay en París 2.200 Carteros. Este empleo, á pesar de lo reducido de la paga que le corresponde, es muy solicitado, según lo demuestra el gran número de peticiones que cada año se registra.

El Cartero parisiense debuta con la distribución de impresos y de periódicos, recibiendo por su trabajo el sueldo de 1.000 francos anuales.

Después de cinco años de servicios se le nombra Cartero suplente y desde entonces permanece en la Central de Correos á la disposición del Administrador, para reemplazar á los Carteros en propiedad que están enfermos ó disfrutan de licencia.

Al cabo de un nuevo período de cinco años se les expide el título de Cartero numerario con el sueldo de 1.500 francos.

Además, todo Cartero, ya sea suplente, ya ejerza el cargo en propiedad, tiene derecho á una gratificación de 150 francos y al percibo de otros 50 francos para calzado.

Por otra parte, la Administración le entrega cada año una cazadora, dos pantalones, una gorra y cada cinco una capa.

Hay que contar también las propinas, la comisión por la venta de sellos y los aguinaldos de Año Nuevo.»

\* \* \*

*Junta de Jefes.*—Se reunirá dentro de breves días para informar en el expediente instruido al ambulante de Valencia á Barcelona D. Luis Amor.

\* \* \*

*Bibliografía.*—Hemos recibido y examinado con mucho gusto el *Anuario Postal y Telegráfico para 1897*, que acaba de publicar nuestro querido amigo D. Francisco de Asís Gutiérrez, funcionario del Cuerpo.

La obra del Sr. Gutiérrez es tan interesante y útil, así para los empleados como para el público, que no necesita ser recomendada ni encarecido su mérito para que muy pronto se agote la edición. Sobre contener un extracto ordenado y clarísimo de la legislación de Correos y multitud de noticias y datos interesantes sobre este servicio, ofrece á continuación de las tarifas para cada clase de correspondencia escalas graduales de los derechos de franqueo y seguro para el interior del Reino y para el extranjero, que facilitarán notablemente la labor de nuestros compañeros y evitarán al público cálculos y dificultades, que siempre se traducen en molestias y consultas para los funcionarios encargados de recibir la correspondencia.

Notablemente corregida y mejorada esta obra con respecto á la que el año anterior publicaron los Sres. Gutiérrez y Sánchez Moraleda, no podemos menos de aplaudir las reformas introducidas en el texto del anuario, y singularmente el aumento de una parte, totalmente nueva, dedicada á nuestras relaciones postales con Cuba, Puerto Rico y Filipinas, de excepcional importancia en estos momentos, y de un resumen telegráfico con importantes noticias sobre este ramo.

Prolija en extremo sería esta reseña, que la falta de espacio nos obliga á hacer muy breve, si hubiéramos de indicar las materias todas consignadas en el libro del Sr. Gutiérrez, que tanto y tan bueno contiene, limitándonos, por esta circunstancia, á felicitar cariñosamente á su autor por el éxito de su trabajo, que ha de reportarle, sin duda, honra y provecho.

\* \* \*

*Líneas interrumpidas.*—Por efecto de los temporales han estado interrumpidas varios días las líneas de Andalucía, Extremadura y Arganda.

La primera estuvo cortada en Tocina y en el empalme de Sevilla, pero pudo quedar restablecida en pocos días.

Las averías de la línea de Extremadura, que afectaron á la ambulante de Toledo, deben estar ya reparadas cuando llegue este número á nuestros lectores.

No así las ocurridas entre Vaciamadrid y Arganda, que fueron de más entidad y han hecho necesario prolongar hasta el primer punto la carrera de la conducción de Fuentidueña de Tajo, para lo cual ha sido preciso hacer un contrato provisional.

\* \*

*Certamen del Doctor Thebussem.*—D. Abelardo J. de Carlos, director de *La Ilustración Española y Americana*, certifica que los pliegos presentados al certamen literario promovido por el doctor Thebussem, con arreglo á la convocatoria, son los siguientes:

- |             |     |   |
|-------------|-----|---|
| Número      | 1.  | Lema.—«Labor improbus omnia vincit.» — El Cartero.  |
| »           | 2.  | —Ligero cual golondrina.—El Cartero.  |
| »           | 3.  | —El Cartero.—El Cartero.  |
| »           | 4.  | Sin lema.—Poesías impresas. (En un rollo.)  |
| »           | 5.  | Lema.—«E pur si muove.»   |
| »           | 6.  | —«Scriptum semper monet.»   |
| »           | 7.  | —Llor á los Carteros excelentes.  |
| »           | 8.  | —Un eco más.  |
| »           | 9.  | —Con placer, etc.   |
| »           | 10. | —Sagrada misión.  |
| »           | 11. | —El Cartero.  |
| »           | 12. | —El Cartero del distrito.   |
| »           | 13. | —«Forse altri canterà con miglior plettro.» —Por el Cartero.                                |
| »           | 14. | —San Pablo á los corintios.—El distribuidor de <i>La Correspondencia de España</i> .        |
| »           | 15. | —Adelante.—Los Carteros.  |
| »           | 16. | —Cartero soy de la Central ( <i>Charivari</i> ).  |
| »           | 17. | —Décimas para el concurso literario sobre la importancia, merito y trabajo de los Carteros, |
| »           | 18. | —A nuestra puerta han llamado á un tiempo dos: el primero era, señora, el Cartero.          |
| »           | 19. | —Merece protección.—El Cartero.   |
| »           | 20. | —La realidad que está toda bajo el dominio de nuestros sentidos, no es toda la realidad.    |
| »           | 21. | —«Deo volente.»   |
| »           | 22. | —Nemo.  |
| Sin número. |     | —Una carta humorística.   |

Los expresados pliegos son entregados con esta fecha á los señores que componen el Jurado.

Madrid 2 de Diciembre de 1896.

*Nota.* Tres días después de escrito este certificado se recibió un pliego con la inscripción siguiente: «El mártir de su deber, por Dionisio Ruiz-Espinosa. Herrera del Río Pisuega».

#### ACTA DEL CERTAMEN

Las poesías á que se refiere el certificado del Excmo. señor D. Abelardo de Carlos han sido separadas en dos grupos: las que, por venir con firma ó llegar fuera de plazo, no podían ser admitidas ni juzgadas, y las que, habiendo cumplido las condiciones de la convocatoria, entraban á concurso.

Examinadas éstas con gran detenimiento por los calificados que suscriben, han hallado en algunas rasgos de ingenio, frases atinadas y mérito relativo; pero no [han podido adjudicar

los premios ofrecidos por el Doctor Thebussem, y con el mayor sentimiento declaran desierto este certamen.—Madrid 15 de Diciembre de 1896.—*Juan Valera*—*Vicente Barrantes*.—*Victor Balaguer*.—*Marcelino Menéndez y Pelayo*.—*José María Asensio*.—*José Fernández Bremón*.

\* \*

*Otro rasgo de honrades.*—Todos los días están ocurriendo hechos como el que vamos á referir, por más que en muchas ocasiones quedan ocultos por la modestia de los interesados; pero siempre que lleguen á nuestro conocimiento hemos de complacernos en publicarlos.

Hace pocos días el Administrador ambulante del Norte, señor Avilés, recibió en Briviesca una muestra procedente de Nueva York, que se devolvía por no ser conocido su destinatario. Examinando el contenido, halló que éste era un reloj de oro de bastante precio. No quiso cursarle sin verdaderas seguridades y al llegar á Madrid lo entregó al Inspector Jefe de Ambulantes.

Posteriormente se ha conocido la residencia del destinatario y ha podido serle entregado el reloj.

Sabemos que el Sr. Avilés se considera bien recompensado con la satisfacción del deber cumplido; sin embargo, no queremos dejar de enviarle nuestra modesta felicitación por este rasgo que, aunque natural en personas de su carácter, no por eso es menos honroso para él y para el Cuerpo.

\* \*

*Defensores de oficio.*—En el expediente instruido contra el Aspirante 1.º D. Martín Martín, el Sr. Director general ha acordado, á propuesta de la Junta de Jefes, y para que sirva de precedente en casos análogos, que cuando el empleado culpable no designe persona que le defienda ante la expresada Junta dentro del plazo que se le señale, ó no haga renuncia de la defensa, se procederá por la Dirección general á nombrarle un defensor de oficio.

\* \*

*Reformas.*—Por la Dirección general se ha dispuesto:

Crear en la provincia de Oviedo una cartería, en Fructuoso, con la obligación de recoger la correspondencia en Bárcena, retribuída con 50 pesetas anuales.

Idem id. en Nieves, cuyo encargado recogerá en Tineo y percibirá el haber anual de 100 pesetas.

Idem id. en Franco, con la retribución de 50 pesetas y la obligación de recoger en Bárcena.

Elevar á 220 pesetas el haber anual del Peatón conductor de Linares á Herguijuela de la Sierpe y La Sierpe (Salamanca).

Rebajar á 265 pesetas la retribución del Peatón de Los Santos á Fuenterrible y Casafranca (Salamanca).

Crear una cartería municipal en Heras (Santander).

Que el Peatón de Hortunete á La Iglesuela del Cid, Mosqueruela y Villafranca del Cid (Teruel) deje de servir á Mosqueruela.

Que el Cartero de Valdeney (León) recoja la correspondencia en Castrillo de las Piedras en lugar de hacerlo en Astorga.

Establecer en la provincia de León un Peatón de La Bañeza á Villamontán de la Valduerna, Robledo de la Valduerna, Destrian y Castrillo de la Valduerna, retribuído con 500 pesetas anuales.

Suprimir la cartería de Valduerna (León).

Idem id. de Villamontán de la Valduerna (León).

**Banco Hispano-Colonial.**

Agregación de hojas de cupones á los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886. —Agregadas ya las hojas de cupones á los billetes presentados con este objeto por los particulares el día 31 de Diciembre de 1896, pueden presentarse, con las facturas resguardos que obran en su poder, á retirar los billetes, debiendo suscribir el recibí en la factura que quedó en este Banco.

Se ruega á los interesados se sirvan no demorar esta recogida de sus billetes, á fin de facilitar este servicio.

Barcelona 2 de Enero de 1897.—El Secretario general, *Arístides de Artñano*.

**Banco Hispano-Colonial.**

## ANUNCIO

El Consejo de administración, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos, ha acordado el dividendo de 30 pesetas á cada acción por los beneficios líquidos del vigésimo año social.

En su virtud, se satisfará á los señores accionistas el expresado dividendo desde el jueves 7 de Enero, á la presentación del cupón núm. 2 de las acciones, acompañado de las facturas, que se facilitarán en este Banco, rambla de Estudios, número 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en el Banco de Castilla, y las que lo estén en provincias, en casa de los comisionados de este Banco.

Se señala para el pago en Barcelona desde el 7 al 24 de Enero, de nueve á once y media de la mañana. Transcurrido este plazo, se pagará los lunes de cada semana, á las horas expresadas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona 2 de Enero de 1897.—El Secretario general, *Arístides de Artñano*.

**Banco Hispano-Colonial.**

Agregación de hojas de cupones á los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886. —Agregadas ya las hojas de cupones á los billetes presentados con este objeto, por los particulares el día 2 de Enero, pueden presentarse, con las facturas resguardos que, obran en su poder, á retirar los billetes debiendo suscribir el recibí en la factura que quedó en este Banco.

Se ruega á los interesados se sirvan no demorar la recogida de sus billetes, á fin de facilitar este servicio.

Barcelona 5 de Enero de 1897.—El Secretario general, *Arístides de Artñano*.

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

NOMBRES	CATEGORÍA	PROCEDENCIA	DESTINO	OBSERVACIONES
D. Federico Gavidia...	Oficial 3.º	Medina del Campo	Licencia ilimitada	»
Juan Utrilla...	Idem 4.º	Valladolid	Medina del Campo	Deseos.
Manuel Gascón...	Idem 5.º	Central	Cádiz	Idem.
Jacinto Huelves...	Aspirante 1.º	Cádiz	Central	Idem.
Darío Hernández Espelius..	Idem íd.	Central	Zaragoza	Idem.
José del Fresno...	Idem íd.	Lugo	Lérida	Idem.
Gregorio Martínez Ortiz...	Idem íd.	Lérida	Lugo	Idem.
Luis Martínez Roncalés...	Idem 2.º	Tuy	Licencia ilimitada	»

**OBRAS DE VENTA**

EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE PERIÓDICO

	Pesetas	Cts.
Programa para los exámenes.....	»	50
Compendio de Legislación de Correos, por don Carlos Flórez.....	4	»
Compendio de Geografía postal de España, por D. Angel López.....	3	»
Elementos de Geografía universal, por D. José Moreno Pineda.....	1	50
El Cronista de Correos (1.º año).....	6	»
Contabilidad general del Estado para el examen de ampliación, por D. José Moreno Pineda..	2	»

*Sr. D.* .....

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN

Madrid, 1897.—Establecimiento tipográfico de los Hijos de M. G. Hernández, Libertad, 16 duplicado, bajo.—Teléfono 934.